



Nº 43863

CONTRATO DE CONSULTAS DE BASES DE DATOS

PLAN COMUTADO 401

PRIMERO: El USUARIO, a través de equipos computacionales, de Lunes a Domingo en horario continuado de 8:30 a 24:00 horas, podrá consultar las Bases de Datos de DICOM S.A. que se indican en el Anexo 1) contratando para ello una o más Claves de acceso intransferibles. Cada clave de acceso, permite una sola conexión del USUARIO a los servicios de DICOM S.A.

Las consultas serán: a) de Aproximación, que permite saber si en alguna de las bases de datos se registra la información requerida y b) de Detalle, que entrega los antecedentes básicos, si la información existe. Para acceder a las consultas de Detalle, el USUARIO primeramente debe efectuar la de Aproximación, debiendo pagar una y otra.

SEGUNDO: El USUARIO usará la información para evaluar los riesgos de su gestión de negocios, crediticia o financiera, sin que pueda dársele otra aplicación, siendo de su exclusiva responsabilidad su utilización torcida o maliciosa. DICOM S.A. podrá demandar del USUARIO el reembolso de las sumas que pudiere ser obligada a pagar a causa del uso indebido de la información.

TERCERO: El USUARIO no podrá comercializar, en medios propios o ajenos, magnéticos o de otro tipo, la información proporcionada por DICOM S.A.

CUARTO: El USUARIO pagará a DICOM S.A. mensualmente, lo siguiente: a) 2,00 Unidades de Fomento más IVA por la primera clave de acceso contratada; b) 1,00 Unidad de Fomento más IVA por cada clave de acceso adicional que el USUARIO contrate durante la vigencia de este contrato y c) por cada consulta sea de Aproximación o Detalle, las tarifas en Unidades de Fomento del Anexo 1) más IVA. Si en un mes, el monto a pagar por el USUARIO por consultas, excede a la suma que debe pagar por las claves de acceso contratadas, sólo pagará el monto correspondiente a consultas. DICOM S.A. podrá modificar las tarifas indicadas en las letras a) b) y c) mediante aviso dado por carta certificada con 30 días de anticipación. El USUARIO es libre de aceptar dicha modificación o en caso contrario, poner término al contrato antes que comiencen a regir las nuevas tarifas.

En este acto, el USUARIO contrata 1 clave(s) de acceso.

QUINTO: Para el pago de los servicios a que se refiere el presente contrato se procederá en la siguiente forma:

- 1) DICOM S.A. facturará mensualmente al USUARIO los montos indicados en las letras a) b) y c) de la cláusula anterior.
- 2) DICOM S.A. facturará en pesos moneda legal considerando para ello el valor de la Unidad de Fomento vigente el último día del mes.
- 3) El USUARIO se obliga a pagar la factura por los valores resultantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

En caso de mora o simple retardo en más de diez días corridos en el pago de las facturas, contados desde su fecha de entrega al Usuario, se devengará el interés máximo corriente para operaciones no reajustables, valor que se incluirá en la facturación del mes siguiente.

SEXTO: El plazo del contrato será de doce meses, a contar de esta fecha, pudiendo las partes ponerle término mediante carta certificada expedida con una anticipación mínima de noventa días a la fecha del vencimiento. Al vencimiento del plazo pactado, el contrato pasará a ser de plazo indefinido y las partes podrán ponerle término en la forma y con la anticipación antes señalada. La mora o simple retardo en el pago de dos o más facturas da derecho a DICOM S.A. para poner término de inmediato y en forma anticipada al contrato, suspendiendo la transmisión de informaciones.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la comuna del mismo nombre.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del USUARIO y dos en poder de DICOM S.A.

IDENTIFICACION USUARIO

NOMBRE/RAZON SOCIAL USUARIO : SERVIU XI REGION DE AYSEN

GIRO COMERCIAL : SERVICIO PUBLICO RUT : 61.823.000-7

DIRECCION : RAMON FREIRE Nº5 CIUDAD : COYHAIQUE

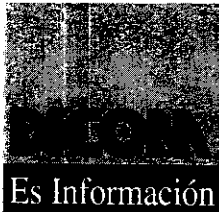
COMUNA : COYHAIQUE TELEFONO : 210120

NOMBRE DEL VENDEDOR : Cher Cordova C(87) CODIGO MERCADO : 30

COYHAIQUE, 22 DE FEBRERO 19 99.- CODIGO CLIENTE : 53706-8

REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN
COMUNA DE COYHAIQUE
SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS
VÍCTOR VERA ESTEFO
 NOMBRE USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL
 RUT 61.823.000-7
 FIRMA

MARCO ANTONIO ALVAREZ MESA
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DICOM S.A.
 RUT 6.424.011 - 0
 FIRMA



Es Información

CONTRATO ACCESO BASES DE DATOS

ANEXO 1

PLAN CONMUTADO 401

LINEAS DE INFORMACION	NOMBRE DEL SISTEMA	IDENTIFICACION PRODUCTO	TARIFAS		
			APROXIMACION U.F.	DETALLE U.F.	
COMERCIAL	Informe Dicom Plus	35 - 0530	0,0500	0,0500	
	Sistema Consolidado de Morosidad	35 - 0020	0,0250	0,0250	
	Cheques con Orden de No Pago	35 - 0140	0,0270	0,0270	
	Autobloqueo de Cuenta Bancaria	35 - 0300	0,0270	—	
	Boletín de Informaciones Comerciales	35 - 0010	0,0250	0,0250	
	Impedidos de Abrir Cuenta Corriente	35 - 0130	0,0116	0,0116	
	Multas Impagos del Banco Central	35 - 0250	0,0116	0,0154	
	Deudores de Consumo	35 - 0270	0,0350	0,0350	
	Directorio de Personas	35 - 0340	0,0250	0,0250	
	Directorio de Empresas	35 - 0330	0,0250	0,0250	
	Registro de Verificación de Domicilio	35 - 0030	0,0250	0,0250	
	Direcciones por RUT	35 - 0520	0,0250	0,0500	
	Registro de Verificación de Trabajo	35 - 0040	0,0250	0,0250	
	Rutificador de Nombres	35 - 0360	0,0150	—	
	Indicador de Consultas Comerciales	35 - 0500	0,0150	0,0250	
	ECONOMICA	Precios de Frutas y Hortalizas	35 - 0310	0,1600	—
		Comercio Exterior Importaciones por Glosa	35 - 0280 - 11	0,1400	—
Comercio Exterior Importaciones por R.U.T.		35 - 0280 - 21	0,1400	—	
Comercio Exterior Movimientos por R.U.T.		35-0284	0,0700	—	
Comercio Exterior Exportaciones por Glosa		35 - 0290 - 11	0,1400	—	
Comercio Exterior Exportaciones por R.U.T.		35 - 0290 - 21	0,1400	—	
Comercio Exterior Resumen de Operaciones		35 - 0294	0,0150	0,0250	
Comercio Exterior Ranking Comex Resumen		35 - 0295	0,1500	—	
Comercio Exterior Ranking Comex Detalle		35 - 0296	0,0500	—	
Comercio Exterior Directorio Imp. Chilenos		35 - 0287	0,0500	—	
Comercio Exterior Directorio Exp. Chilenos		35 - 0288	0,0500	—	
Ecomanager Información pr cuadro		35 - 0160 - 01	0,0500	—	
FINANCIERA		Estados Financieros de S.A Abiertas	35 - 0150	0,1300	0,1300
LABORAL Y PREVISIONAL	Boletín Laboral y Previsional	35 - 0110	0,0100	0,0100	
JURIDICA	Relación de Personas en Sociedades	35 - 0080 - 01	0,0450	0,0450	
	Constitución y Modificación de Sociedades	35 - 0080 - 03	0,0450	0,0450	
	Registro Nacional de Socios y Sociedades	35 - 0081	0,0450	0,0450	
	Registro de Quiebras	35 - 0100	0,0100	0,0100	
	Prendas Sin Desplazamiento	35 - 0090	0,0100	0,0100	
	Interdicciones	35 - 0120	0,0200	0,0100	
	Registro de Causas	35 - 0200	0,0300	0,0300	
	Legislación	35 - 0240	0,1925	0,0700	
	Jurisprudencia	35 - 0230	0,1925	0,1925	
	Marcas Comerciales Identidad	35 - 0260	0,0420	0,0420	
	Marcas Comerciales Similitud	35 - 0261	0,0630	0,0420	
	Marcas Comerciales Vigilancia	35 - 0262	0,0630	0,0420	
	Marcas Comerciales Solicitud	35 - 0263	—	0,0420	
	Marcas Comerciales Titulares	35 - 0264	0,0630	0,0420	
	Marcas Comerciales Registro	35 - 0265	—	0,0420	
	ACTUALIDAD	Noticias del Día	35 - 0320	0,0100	—

LINEAS DE INFORMACION	NOMBRE DEL SISTEMA	IDENTIFICACION PRODUCTO	TARIFAS	
			APROXIMACION U.F.	DETALLE U.F.
BOLSA DE VALORES	Precios internacionales de productos	35 - 0355 - 01	0,0109	—
	Estadísticas monetarias diarias	35 - 0355 - 02	0,0109	—
	Estadísticas monetarias semanales	35 - 0355 - 03	0,0109	—
	Tasas de interés nacional	35 - 0355 - 04	0,0109	—
	Tasas por instrumento: Bolsa electrónica	35 - 0355 - 05	0,0109	—
	Tasas por instrumento: Bolsa de comercio	35 - 0355 - 06	0,0109	—
	Tasa internacional: Diaria	35 - 0355 - 07	0,0109	—
	Tasa internacional: Promedios	35 - 0355 - 08	0,0109	—
	Indices de inflación: IPC	35 - 0355 - 09	0,0109	—
	Indices de inflación: IPM	35 - 0355 - 10	0,0109	—
	Indios de inflación: UF	35 - 0355 - 11	0,0109	—
	Indices de inflación: IVP	35 - 0355 - 12	0,0109	—
	Indices de inflación: UTM	35 - 0355 - 13	0,0109	—
	Tipos de cambio	35 - 0355 - 14	0,0109	—
	Paridades cambiarias	35 - 0355 - 15	0,0109	—
	Paridades cambiarias: Promedios por moneda	35 - 0355 - 16	0,0109	—
	Noticiero económico	35 - 0355 - 17	0,0840	—
	Cierres en línea	35 - 0356 - 01	0,1410	—
	Resumen automático 40 acciones	35 - 0356 - 02	0,0840	—
	Acciones que transan las AFP	35 - 0356 - 03	0,0109	—
	Detalles de cierre	35 - 0356 - 04	0,1410	—
	Fecu: Antecedentes generales	35 - 0357 - 01	0,0840	—
	Fecu: Estructura accionaria	35 - 0357 - 02	0,0840	—
Fecu: Otras informaciones	35 - 0357 - 03	0,0840	—	
SECTOR CONSTRUCCION	Precios referenciales de productos	35 - 0420	—	0,0112
	Análisis de Oferta Mercado Inmobiliario ACOP	35 - 0421	—	0,0112
	Obras en Construcción COLLECT	35 - 0422	—	0,0165
	Normativa de la Construcción Consultores Generales	35 - 0423	—	0,0495
ESTATAL	Precios de Productos (Fuente: Revista Chilena de la Construcción)	35 - 0424	—	0,0112
	Situación Tributaria	35 - 0430	0,0250	0,0250
MERCADO PUBLICITARIO	Avalúo Bienes Raíces	35 - 0431	0,0250	—
	Tasación Vehículos Motorizados	35 - 0432	0,0250	—
	Bienes Raíces por Rut	35 - 0433	0,0250	0,0250
	Contribuciones en Cobranza	35 - 0440	0,0250	0,0250
	Bien Raíz en Cobranza	35 - 0441	0,0250	0,0250
	Deuda Ex-Cora en Cobranza	35 - 0442	0,0250	0,0250
	Morosos Formulario 21	35-0443	0,0250	0,0250
	Deuda C. Fiscal No Rep.	35 - 0444	0,0250	0,0250
	Deuda C. Fiscal Reprog.	35 - 0445	0,0250	0,0250
	Deuda Ex-Cora	35 - 0446	0,0250	0,0250
	Deuda Ex-Cora por Rut	35 - 0447	0,0250	0,0250
	Inversión Publicitaria	35 - 0510	0,0300	0,0300

LAS TARIFAS NO INCLUYEN I.V.A.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO, CHILE
VICERRECTOR VERA ESTEFO
 NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 8.529.006-1
 CONTRATO FOLIO N° 13863

CLIENTE